

RESOLUCION No. 0275

( 10 ABR 2018 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: *"h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio"*.

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano *"...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio"*.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el día viernes (13) de abril del presente año, se llevará a cabo, una jornada de limpieza y remoción de alfombras en la Secretaria de Desarrollo Comunitario, para lo cual resulta necesario desocupar las oficinas de esta dependencia y el personal que trabaja en las mismas no podrá laborar.

Que mediante oficio de 10 de abril de 2018, radicado en esta Subsecretaria, la Doctora PAULA ANDREA ROSERO LOMBANA, Secretario de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para que el personal adscrito a esta dependencia no labore el día viernes 13 de abril del presente año, teniendo en cuenta la jornada de limpieza y remoción de alfombras que implica desocupar las oficinas y por ende afectará el normal desarrollo de sus actividades laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al personal de la Secretaria de Desarrollo Comunitario para que NO labore el día viernes 13 de abril de 2018, teniendo en cuenta que se encuentra programada una jornada de limpieza y remoción de alfombras que implica desocupar las oficinas y por ende afectará el normal desarrollo de las actividades laborales en esta dependencia.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad sobre la modificación temporal



RESOLUCION No. 0275

( 10 ABR 2018 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO"

de la jornada laboral de la dependencia mencionada, del día 13 de abril de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 10 ABR 2018

  
LORENA GUERRERO ZUÑIGA

Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó:

  
Sonia Espinosa,  
Contratista T.H.